

**AFIRMA COMITÉ LEGISLATIVO****“Suspendir proceso de selección no es posible”**

● Para el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal (CEPL), suspender el proceso electoral 2024-2025 para elegir a ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación “resulta jurídicamente imposible y la suspensión dictada por el juez Sergio Santamaría Chamú es notoriamente impropcedente e inatendible”.

El CEPL señaló que la suspensión que hizo el Comité de Evaluación del Poder Judicial

(CEPJ), a partir de esta suspensión, viola los derechos políticos electorales a ser votados de los aspirantes que fueron registrados en tiempo y forma.

A través de un pronunciamiento, consideró que existe una incompetencia de origen, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido el criterio de que la Autoridad Judicial no debe intervenir para resolver cuestiones electorales. / **KARINA AGUILAR**